


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 15 de marzo de 2023 la empresa pagadora, aportó constancia del descuento realizado del salario y de la liquidación de vacaciones.

El 17 de marzo de 2023 el apoderado demandante allegó copia de memorial informando la fecha fijada por la Alcaldía de La Calera, para adelantar la comisión.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00277

Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY

Demandado: DIANA MARCELA RODRÍGUEZ Y OTRA

Fecha Auto: 20 de abril de 2023.-

Se agregan al plenario las misivas allegadas el 15 de marzo de 2023, por el pagador QUINTEPLAST S.A.S., informando descuentos realizados a la demandada Jenny Paola Vargas; y el 17 de marzo de 2023, por el apoderado demandante. Dichas misivas, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df81729a0e873fc9edcaebf81632e6ac0c2133009169892bfc8a765b06da7f8d**
Documento generado en 20/04/2023 06:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>